
REF: EJECUTIVO DENTRO DE PROCESO ORDINARIO DE DAMIR JULIAN MORA YATE VS. JORGE ALBERTO PEREZ DIAZ. RAD. N° 2.017-236.

1 mensaje

SOPORTE DE CUENTAS <ramo46@hotmail.com>

1 de febrero de 2022, 15:10

Para: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué <memorialesprimerolaboral@gmail.com>



RECURSO DE REPOSICION.pdf

131K

Señora
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué – Tolima

**REF: EJECUTIVO DENTRO DE PROCESO ORDINARIO DE DAMIR
JULIAN MORA YATE VS. JORGE ALBERTO PEREZ DIAZ. RAD. N°
2.017-236.**

Con todo respeto le manifiesto que interpongo Recurso de Reposición contra el auto de mandamiento de pago, ello en consideración a que se omitió librar la orden de pago por concepto de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social por el ciclo de mayo de 2.017.

Con fundamento en lo precedente deberá reponerse el auto atacado, en el sentido de librar mandamiento de pago por las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social por el ciclo de mayo de 2.017.

Señora Juez,



RAÚL MONTAÑA ORTIZ
C.C N° 14.220.042 de Ibagué
T.P.N° 41.612 C.S.J.
Correo electrónico: ramo46@hotmail.com